

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03)

Partida	:	11
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		122.354.532
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		202.080
	02	Del Gobierno Central		61.096
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		61.096
	03	De Otras Entidades Públicas		140.984
	004	Municipalidades		140.984
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		57.310
07		INGRESOS DE OPERACION		468.900
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		409.506
	99	Otros		409.506
09		APORTE FISCAL		120.461.286
	01	Libre		120.461.286
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		755.450
	03	Vehículos		750.240
	04	Mobiliario y Otros		5.210
		GASTOS		122.354.532
21		GASTOS EN PERSONAL	01	93.835.465
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	18.550.583
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		47.819
	01	Prestaciones Previsionales		47.819
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.931
	03	A Otras Entidades Públicas		61.931
	243	Bienestar Social		61.931
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.346.158
	02	Edificios		87.528
	03	Vehículos		4.602.218
	04	Mobiliario y Otros		512.674
	05	Máquinas y Equipos		1.566.513
	06	Equipos Informáticos		1.842.496
	07	Programas Informáticos		734.729
31		INICIATIVAS DE INVERSION		512.576
	02	Proyectos		512.576

Glosas :

- 01 a) Incluye :
- Dotación de 2.168 personas en calidad de contrata y/o jornal, incluidos los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales año 2008 y el anticipo de los correspondientes al año 2009, estipulada en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.113.
 - Autorización máxima para gastos en viáticos por \$ 3.139.676 miles.
 - Convenios con personas naturales por \$ 488.960 miles.
- b) Si no existieren vacantes en el grado de Detective para el nombramiento de los Aspirantes egresados de la Escuela de Investigaciones Policiales, se aumentará transitoriamente la planta en el grado indicado, en el número que sea necesario para absorber el exceso.

02

Incluye :

- \$ 283.249 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- \$ 740.331 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

En el mes de Enero del año 2008, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

03

A más tardar el primer trimestre del año 2008, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, de acuerdo a las características de esta institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.